

103-25-01-044-2024

La Plata, 06 de agosto de 2024

INFORME DE AUDITORÍA RIESGOS DE OPERACIÓN Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Objetivo:

- ✓ Determinar si en la ESE San Sebastián se ha materializado riesgo de operación y de corrupción a agosto 31 de 2024.

Metodología:

Para el desarrollo de la auditoría, se utilizó como fuente de información el documento en donde se definió el mapa de riesgo de la ESE San Sebastián, observando las actividades realizadas en cada uno de los procesos que tienen relación con una posible materialización de los riesgos definidos.

Alcance:

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinará si se ha materializado algún riesgo y sus posibles efectos para el funcionamiento de la IPS.

- **DATOS GENERALES:**

Ante la posibilidad de que la ESE San Sebastián enfrente y se vea afectada por riesgos que provoquen pérdidas debido a errores de sus colaboradores, fallos en el sistema de información, acciones no incluidas en los procesos y procedimientos aprobados, o eventos externos, se realizó una auditoría analizando cada uno de los riesgos operacionales y de corrupción establecidos, encontrando:

RIESGOS DE OPERACIÓN: En la EPS San Sebastián, se tiene establecido seis riesgos de operación.

	Referencia	Descripción del riesgo
1	GAF-P4-R1	Posibilidad de afectación económica por multa y sanciones del organismo de control debido la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.
2	GCA-P03-R1	Cierre temporal o definitivo de los servicios por incumplimiento requisitos en los estándares de habilitación de servicios.
3	GCA-P06-R1	Posible afectación económica y reputacional por la materialización de un evento adverso
4	GDO-P2-R1	Que en la recepción de documentos por ventanilla única no genere la remisión hacia los procesos involucrados en la generación de informes con requisitos en tiempos de entrega.
5	GAS-PC5-R1	Incumplimiento de indicadores de cumplimiento de actividades según Resolución 3280/2018
6	GFI-GFA-R1	Posibles movimientos no registrados en el proceso de Gestión Cartera, lo que puede generar pérdida de recursos por las glosas presentadas por la EAPB y la extemporaneidad en la radicación de las facturas (reclamaciones).

Fuente: Planeación

1. Las adquisiciones de bienes y servicios para la prestación de los servicios de salud de baja complejidad habilitados por la Secretaría de Salud Departamental, se han adquirido asegurando la calidad y seguridad de la atención de los usuarios de la ESE, cumpliendo a cabalidad el Manual de Contratación y acorde al Plan Anual de Adquisiciones, no se evidencio materialización de los riesgos al adquirir elementos y servicios no relacionados con las necesidades de la ESE.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esansebastianlph.gov.co>
esansebastianlph@esansebastianlph.gov.co

2. A la fecha de la auditoría, no se conocieron hechos que puedan afectar la continuidad en la prestación de los servicios de salud por incumplimiento de las condiciones básicas de funcionamiento acorde a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019.
3. Los días 2 de abril y 24 de mayo de 2024, se presentaron 2 posibles eventos adversos por la caída de usuarias, una por filtración de agua en el piso de ingreso al siau y la otra por desnivel en el piso de farmacia de la UBA Camilo torres, novedad que fue analizada por parte de la líder de calidad y de seguridad del paciente, se realizó el trámite correspondiente (se intervino de inmediato, se realizó valoración con médico, se realizaron exámenes pertinentes para descartar fracturas, se realizó control a los 3 días a cada uno de los pacientes para verificar su estado de salud, con los líderes de los procesos se hicieron los respectivos arreglos locativos y se dio la instrucción al personal de servicios generales para que se colocaron los letreros a que hubiere lugar) se concluyó que no existió afectación de las a la usuarias involucradas. Al momento de la revisión, los procesos se encuentran cerrados.
4. Para la entrega de la correspondencia recibida a través de la ventanilla única, no ha generado riesgos que genere extemporaneidad en el trámite o respuesta de las solicitudes realizadas.
5. Para el riesgo relacionado con las posibles implicaciones económicas por el incumplimiento de los indicadores establecidos por ciclos de vida en la contratación con las EAPB, existe la posibilidad de su materialización, al contemplar que, a junio 30 de 2024, el porcentaje de cumplimiento fue del 60.97%. Existe dificultades para los cursos de vida de joven (44.56%), Planificación (53.02%), adulto (34%), vejez (54%) y para los programas de toma de citologías (54%), Captación temprana de gestantes (59%), control de hipertensión (46.28%).
6. Con relación al riesgo de registros no considerados en el proceso de cartera, sólo se pudo establecer el comportamiento de los saldo de cartera mayor a 360 días, según la información reportada en la plataforma del SIHO, que lo establece el Decreto 2193 de 2004, en donde se observó un incremento en el saldo de la cartera del 149% comparado con el mismo periodo del 2023, influenciado por la crisis que presenta en el sector de la salud y la liquidación de Empresas Promotoras de Salud sin cancelar el valor adeudado. Producto de la situación que se viene presentando con el recaudo, se puede materializar el riesgo de des financiación de la EPS para poder cumplir a cabalidad los compromisos de operación, es importante mejorar la gestión de cobro para los servicios prestados por evento y cápita, acorde a la contratación vigente. Existe la posibilidad de que más Entidades Responsables de Pago entren en procesos de liquidación y no se obtenga el valor de los servicios prestados. Además, es importante tener los saldos de cartera actualizados.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esesansebastianlph.gov.co>
esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Se tiene establecido nueve riesgos de corrupción

ITEM	RIESGO
R1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o para terceros
R2	Interpretación y uso de las normas para favorecer intereses personales, políticos o de otro tipo.
R3	Posibilidad indebida de criterios políticos a intereses particulares en las elección de funcionarios.
R4	Los funcionarios hacen uso indebido de los recursos de la organización para mejorar sus ingresos.
R5	No hay respeto de los funcionarios por los principios éticos, con la certeza de que pueden ser cubiertos por la impunidad.
R6	Posibilidad de favorecimiento a terceros por los funcionarios ya que prefieren atender los intereses de los amigos causando detrimento a la entidad.
R7	Sobrecostos por alquiler o compra de equipos no acordes con los requerimientos.
R8	Favorecimiento a Terceros: Facilita el favorecimiento de la adjudicación de un contrato a una determinada persona.
R9	Posible suplantación de identidad en la adjudicación de contratos

Fuente: Planeación

1. Durante el primer semestre de 2024, no se evidencio o se han conocido hechos que ameriten la materialización del riesgo de corrupción relacionado con dadivas por beneficiar a un tercero.
2. La interpretación de la normatividad relacionada con el funcionamiento de la EPS, se ha realizado acorde a lo establecido en el sentido propio de las palabras, teniendo en cuenta el contexto, los antecedentes legislativos y la realidad social del tiempo en que se han aplicado, sin beneficiar a un tercero con intención.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esesansebastianlph.gov.co>
esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

3. Para la elección de los colaboradores que prestan sus servicios a la ESE, se realiza acorde a lo establecido en el proceso aprobado teniendo en cuenta la necesidad para la prestación de los servicios y la disponibilidad presupuestal, sin intereses políticos o de otra índole.
4. Durante la vigencia del 2024, no se han conocido casos en donde se pueda probar el uso inadecuado de los bienes de la ESE para beneficio propio de los colaboradores.
5. No se conocieron hechos relacionados con la falta de principios éticos de los colaboradores, se ha promovido aplicar los principios del Código de Integridad, para mitigar la posibilidad de materialización de un riesgo de corrupción.
6. No existen hechos documentados, en donde los funcionarios favorezcan los intereses de terceros, afectando el patrimonio de la ESE.
7. Se pudo establecer que las compras realizadas, han sido planeadas y sus precios están acorde a lo establecido en el mercado y a la calidad de los bienes y servicios adquiridos. No existe indicios de un hecho de corrupción.
8. No se evidenciaron hechos en la contratación, que se pueda interpretar como un favorecimiento a un tercero, sin el cumplimiento de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones o requisitos para la contratación, acorde a la Normatividad vigente y al Manual de Contratación aprobado en la ESE.
9. En los contratos adjudicados, no se ha conocido suplantaciones que afecte la ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN:

En la ESE San Sebastián, no se han materializado ningún riesgo de corrupción que haya afectado la imagen de la ESE ni su patrimonio. Con relación a los riesgos de operación, sólo existe la posibilidad de materializarse el riesgo financiero por incumplimiento de los indicadores concertados con las EAPB en el marco de la Resolución 3280 de 2018 y el riesgo de falta de recursos por la situación que vienen presentando en el sector de la salud, en donde se evidencia desfinanciación del Sistema de Salud, por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, sin resolver la raíz del problema al no contemplar un plan de pago para los saldos de cartera de las EAPB que entran en liquidación y ante la incertidumbre por lo que pueda suceder producto de la reforma a la salud.

Para la novedad del posible evento adverso, se viene trabajando de manera conjunta con los líderes de calidad, seguridad del paciente y asistencial, para mitigar posibles hechos que pongan en peligro económico y el buen nombre de la institución.

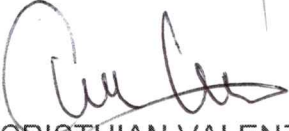
RECOMENDACIONES:

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

<http://www.esesansebastianlph.gov.co>
esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

- Solicitar a los líderes de proceso estrategias para cumplir con las obligaciones plasmadas en los acuerdos relacionados con las actividades a realizar a los usuarios, acorde a los ciclos de vida establecidos en la Resolución 3280 de 2018.
- Solicitar a los líderes del proceso de cartera las estrategias que están utilizando para gestionar el cobro de cartera, y así mejorar los indicadores de recaudo, para cumplir con los compromisos de funcionamiento sin dificultades.


AMALÍ STELLA CASTIBLANCO M.
Contratista Control Interno


CRISTHIAN VALENZUELA DIAZ
Planeación.